

ORDENANZA N° 335/2020

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1°: MODIFIQUESE el Art. 3 de la ordenanza Municipal 64/19, por el siguiente texto: *“DISPONGASE hasta el 30.06.2021 no se comenzará a liquidar el servicio de cloacas en aquellas viviendas que no hayan realizado la conexión correspondiente conforme se establece en la Ordenanza 245/2018 de Tarifaria E.M.A.V., pudiendo ser prorrogado por seis (6) meses, a pedido del contribuyente y previo informe socioeconómico”.*

Artículo 2°: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 16/12/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas